



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN -CONAPE-

PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE CRÉDITO 2024

Descripción breve

El PAGC 2024 es la agrupación de las condiciones, políticas y lineamientos mediante las cuales se regirá la institución en materia crediticia para el 2024

DEPARTAMENTO DE CRÉDITO, Setiembre 2023

Presentación:

El Plan Anual de Gestión de Crédito 2024, en adelante PAGC 2024, tiene como propósito orientar al personal de CONAPE y solicitantes de préstamos nuevos y activos sobre las condiciones de crédito que regirán los préstamos del periodo 2024, para el cumplimiento de los objetivos del año, mediante la implementación de políticas y acciones basadas en brindar la mejor experiencia al cliente, de acuerdo a los recursos institucionales.

Por lo tanto, el PAGC 2024 reúne las condiciones, políticas y lineamientos mediante las cuales se regirá la institución en materia crediticia para el próximo año y se somete a consideración del Consejo Directivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Creación de Conape, en su artículo 3:

Ley 6041 Ley Creación de Conape

ARTÍCULO 3.- La Comisión tendrá como máxima autoridad un consejo directivo, el cual deberá, de un modo general, velar por la realización de sus fines y, de un modo específico:

- a) Formular la política a la que esta ley se refiere y establecer el orden de prioridades por carreras y especializaciones, de acuerdo con las necesidades de desarrollo del país y con las características socio-económicas de sus diversas zonas geográficas;*

No podemos dejar de mencionar que, CONAPE es una institución semiautónoma, la cual dispone de un presupuesto propio que no depende de transferencias por parte del Gobierno para atender sus objetivos, sin embargo, presenta algunas limitaciones para el uso de los mismos, las cuales han provocado rezagos con respecto a otros competidores del mercado financiero, que tienen la posibilidad de reaccionar más fácil ante la demanda de sus usuarios. Considerando lo indicado, es necesaria una mayor apertura en sus condiciones crediticias, no solo para alcanzar la meta del 2024, ya que más bien, se trata de lograr el objetivo de llevar el crédito a las personas que más requieren de financiamientos en condiciones blandas, que les permitan una vez finalizados sus programas de estudio, desarrollarse social y financieramente de una mejor manera.

Para el 2024 se presenta un presupuesto de colocaciones por un monto de ¢46.000.000.000, el cual corresponde a un aumento del 15% respecto al 2023 y, además, es la mayor cantidad de recursos que ha puesto a disposición de los estudiantes durante toda su historia, los que están debidamente respaldados según las estimaciones realizadas en el Departamento Financiero, sin poner en riesgo la continuidad de los servicios que se ofrecen a través del tiempo.

El logro de las metas de colocación y aumentar la cartera de préstamos en fase de ejecución está asociado a que se concreten diferentes proyectos institucionales que potenciarán la actividad crediticia de CONAPE, dentro de las cuales podemos citar los siguientes:

A. Diseño de nueva estructura:

El impacto de este proyecto en el PAGC 2024 apoya el área crítica de trámites presenciales y virtuales, así como la colocación, ya que se requiere contar con un diseño de estructura de crédito ajustado a las necesidades actuales del cliente, así como un proceso más fluido para garantizar la mejor experiencia al cliente.

B. Requerimiento de más plazas:

Este proyecto impactará en el PAGC 2024 apoyando el área crítica de colocación y experiencia al cliente, logrando que los tiempos de respuesta para la aprobación de un préstamo sean similares a los del sector financiero, con un mejor seguimiento y control en todo el proceso.

Además, se espera contar con algunas plazas para atender nuevas funciones que son importantes para los solicitantes y el crecimiento institucional, tales como: perito de planta, atención social con profesionales en esa área que puedan orientar a los estudiantes y proponer soluciones que le beneficien en la conclusión de su proyecto de estudios, ejecutivos de cuenta empresarial para atender clientes corporativos que nos ayuden a tener un mayor alcance con nuestros servicios.

C. Proyecto Omnicanal:

El impacto de este proyecto será en el área crítica de experiencia al cliente y transformación digital. Se espera contar con un equipo de atención de cara al cliente de alta calidad, además de lograr estandarizar la atención de todos los servicios institucionales y automatizar de forma más eficiente el servicio al cliente.

D. Proyecto de educación financiera:

Se pretende apoyar el área crítica de experiencia al cliente, ya que lo que se requiere es enseñar a nuestros estudiantes, hábitos, así como dotar de conocimientos para tomar las mejores decisiones sobre tus gastos, ahorro e inversión, esto con el fin de un uso más eficiente de su préstamo para estudio, así como para su futuro como profesional.

E. Regionalización:

El impacto de este proyecto en el plan de crédito para el periodo 2024, apoya el área crítica de alcance y cobertura, al contar con oficinas regionales, CONAPE tiene

más posibilidades de llegar a las personas de aquellas zonas más alejadas y así impactar en temas de colocación en cantidad de préstamo, así como en colocación enfocado en nuestro cliente meta.

La institución está en proceso de redacción del Plan Estratégico Institucional 2024-2028, por lo que dependiendo de la aprobación final que se otorgue al mismo, eventualmente podríamos estar realizando modificaciones al PAGC 2024, con el propósito de que ambos documentos se encuentren alineados en áreas definidas como el Aumento en la colocación, Propiciar condiciones para que los estudiantes concluyan sus programas de estudio y brindar la mejor Experiencia al cliente que pueda otorgar la institución de acuerdo con los recursos disponibles.

Se han propuesto una serie de modificaciones al Reglamento de Crédito de la institución, cuyo propósito consiste en dar mayor agilidad a las solicitudes de préstamo y trámites relacionados con los desembolsos a estudiantes, sin embargo, se conoce que la mayor dificultad de los solicitantes de préstamos corresponde a la garantía que deben aportar sobre su préstamo, razón por la cual, para este año se ha propuesto aumentar el presupuesto de garantías menores a un 25% del total del monto aprobado para colocar en el 2024. No se puede omitir que la institución trabaja en obtener un modelo mediante el cual se pueda determinar la cobertura real que deben aportar los estudiantes, sin poner en riesgo la operativa y patrimonio institucional.

MARCO PROSPECTIVO ¹

1. Estado de la educación superior en Costa Rica

Diferentes mediciones y estudios que se han realizado en el país en el tema de la educación superior como el Índice de Progreso Social (IPS), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) del 2021, el Informe del Estado de la Educación 2021 (PEN) y anteriores, coinciden en que el acceso a la educación superior y en carreras STEM² es una asignatura pendiente en el caso de Costa Rica. El 70,2% de las personas graduadas de primera generación estudiaron una disciplina no STEM, mientras que el 59,2% estudiaron una disciplina STEM (CONARE, 2023)

De acuerdo con el Informe del Estado de la Educación 2021 (PEN, 2022), solo el 34% de los estudiantes que completaron su educación secundaria en el 2020 (60%) lograron acceder a la educación superior.

Según datos de OCDE, para el año 2019 el promedio de los países de la OCDE con educación terciaria era de 38%; mientras que el de Costa Rica alcanzaba el 25,1% (OCDE, 2021); lo cual se asocia con múltiples factores como la limitada y concentrada oferta de formación que se da en el país.

Para poner en perspectiva las brechas territoriales en acceso a la formación terciaria, según el Informe del Estado de la Educación 2021, para el año 2020 la proporción de estudiantes de zonas fuera de la región central del país que asistía a la educación superior era del 29,8%; contra un 70,4% de la región Central (PEN, 2022).

En materia de financiamiento de la educación superior, con excepción de las regiones Brunca y Huetar Caribe; en general la proporción es de 60% a 40%; es decir 60% estudia gracias a un subsidio o beca otorgado por el Estado y 40% lo resuelve de otras maneras. En los casos de la Brunca y Huetar Caribe, el estudio con subsidio alcanza valores de 77% y 74% respectivamente (PEN, 2022).

2. Tendencias generacionales

El crédito educativo en el mundo no tiene una conformación homogénea; sino que varía tanto en diferentes momentos históricos como por países o regiones geográficas.

¹ Estudio de necesidades reales actuales y futuras, tanto institucionales como de la población estudiantil de CONAPE. Estudio prospectivo realizado por el Consorcio QCS y Consultores Asociados en el marco de la contratación para la formulación del PEI CONAPE 2024-2028

² STEM es el acrónimo de Science, Technology, Engineering and Mathematics

Claramente está muy inducido por las políticas educativas de los países y las condiciones y capacidades de éstos.

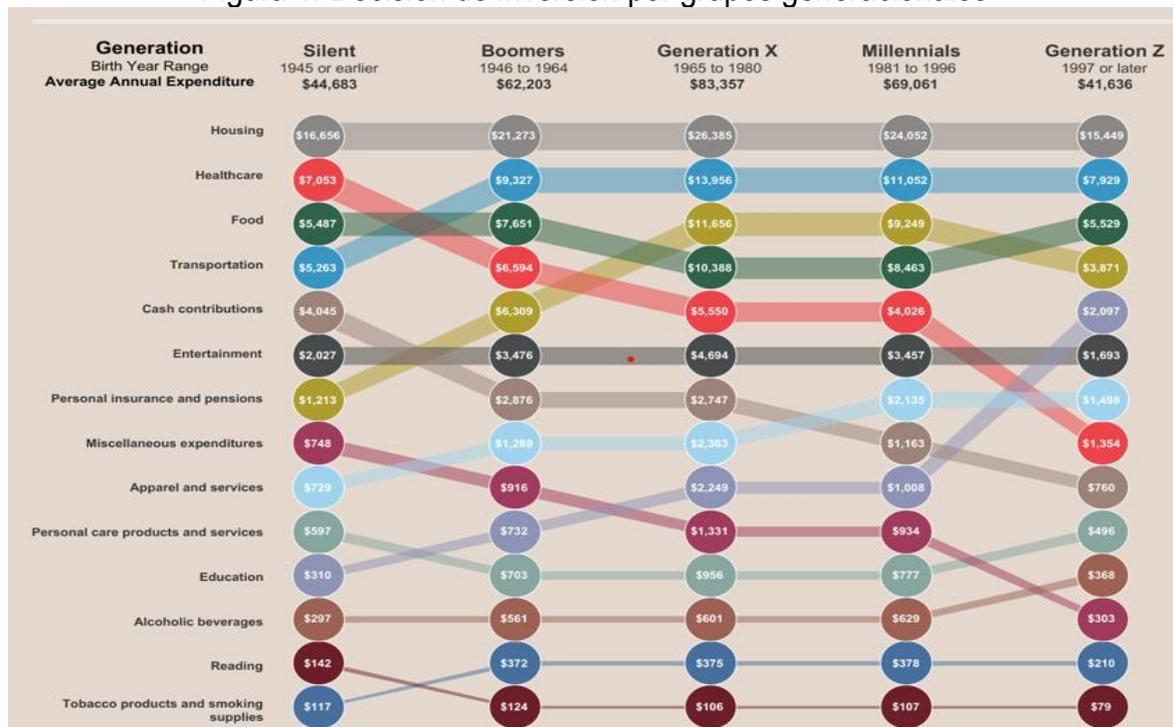
Por ello existen sistemas en los cuales el Estado asume el costo de la educación superior pública, otros en los cuales el Estado apoya con subsidios a una cantidad limitada de personas, otros en los cuales la formación en su totalidad debe ser cubierta por los estudiantes y sus familias.

De la misma forma, los estudiantes, tanto para la educación universitaria como la formación técnica, tienen diferentes esquemas de financiamiento que van desde los recursos propios y familiares hasta la solicitud de créditos parciales o totales.

Un elemento crucial en la orientación del crédito educativo a futuro está en la evolución que está tomando la educación superior impulsada por fenómenos como la virtualización, las prioridades de los empleadores y las características de las nuevas generaciones.

La figura 1, a partir de una investigación intergeneracional generada con public.tableau, muestra cómo evoluciona la inversión de las personas dependiendo de los grupos de edad.

Figura 1: Decisión de inversión por grupos generacionales



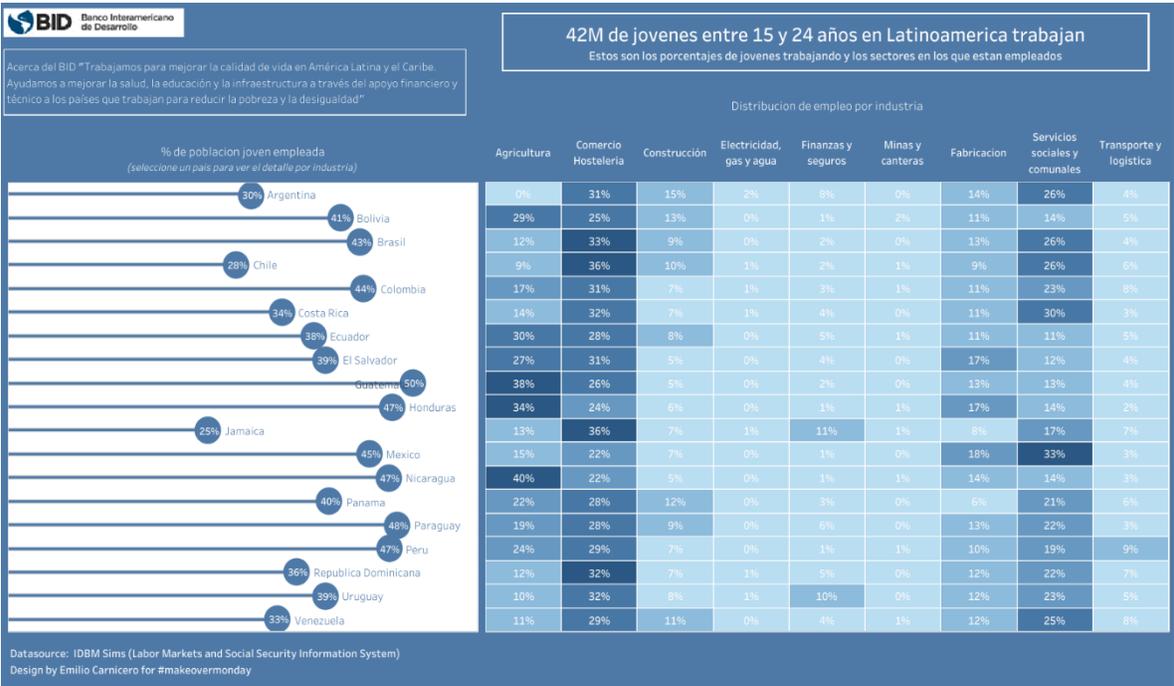
Fuente: Generado con public.tableau por parte de la empresa QCS a partir de BID 2021
**Estudio de necesidades reales actuales y futuras, tanto institucionales como de la población estudiantil de CONAPE*

Se observa como las nuevas generaciones le han restado importancia en términos de inversión a temas como el cuidado personal y la lectura, a las contribuciones y cotizaciones para pensiones; pero le han dado una alta importancia a la educación; no solo a la formación universitaria sino también al desarrollo de conocimientos y habilidades específicas.

Este tipo de cambios en el comportamiento generacional pueden ofrecer luces importantes de hacia dónde podría estar evolucionando el interés particularmente de las nuevas generaciones.

De la misma forma, en relación con la población joven en América Latina se están visualizando cambios importantes. Por ejemplo, la población entre 15 y 24 años en América Latina ha disminuido su participación en el sector agrícola y se han dirigido más hacia el comercio, la construcción los servicios sociales y comunales. En la figura 2 se muestra lo arriba mencionado

Figura 2: Decisión de inversión por grupos generacionales



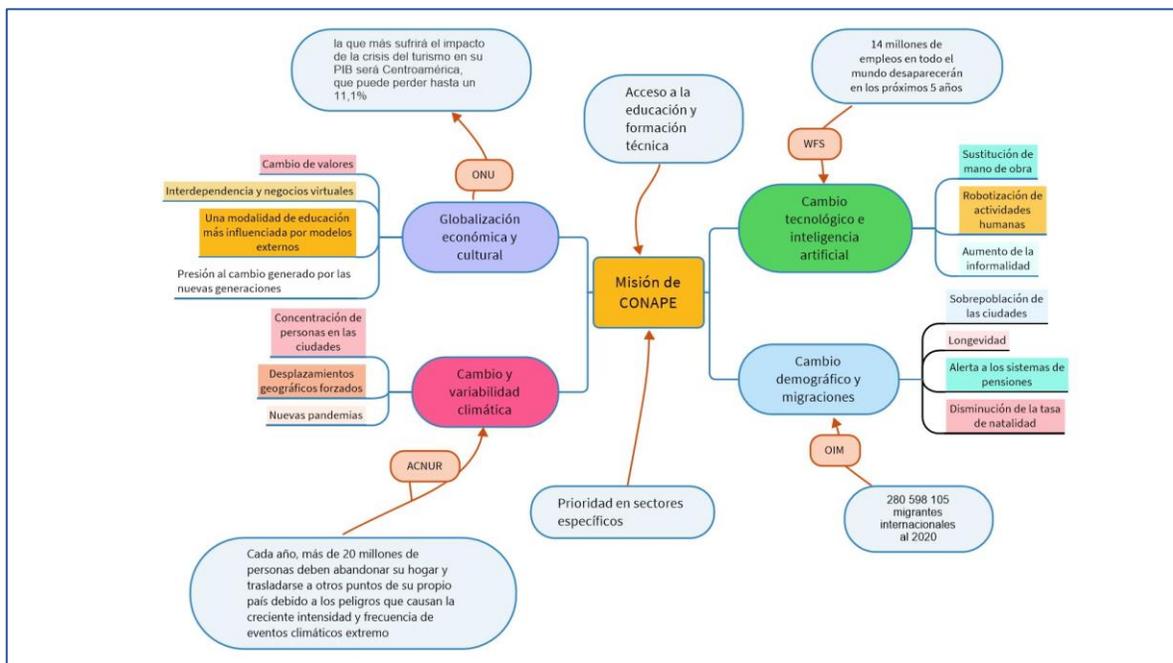
Fuente: Generado con public.tableau por parte de la empresa QCS a partir de BID 2021
*Estudio de necesidades reales actuales y futuras, tanto institucionales como de la población estudiantil de CONAPE

3. Estudio de tendencias

3.1. Fuerzas primarias de cambio

En primera instancia se analizan las denominadas “fuerzas primarias” que representan en la actualidad los principales dinamizadores de la humanidad de acuerdo con los principales “Tanques de Pensamiento” del mundo y que se representan en la figura 3.

Figura 3: Diagrama de las fuerzas motrices y su incidencia en el ámbito misional de la institución



Fuente: Elaboración propia por parte de la empresa QCS

**Estudio de necesidades reales actuales y futuras, tanto institucionales como de la población estudiantil de CONAPE*

En la figura 3 se destaca como fuerza primaria, primero, el cambio tecnológico y la inteligencia artificial que traerá una serie de consecuencias positivas, retos y desafíos para CONAPE. Dentro de lo más evidente es que emergerán una serie de nuevos trabajos, desaparecerán otros, lo que implicará cambios en carreras y ofertas de formación técnica y profesional.

En esta misma línea, la virtualidad permitirá el acceso a una serie de oportunidades de formación universitaria y técnica que hasta el momento no se tenían. No obstante, también puede preverse un aumento de desempleo, mayor informalidad y menos demanda por la educación universitaria.

La segunda fuerza primaria es el cambio demográfico y las migraciones que incidirán en la llegada de personas extranjeras al país y un eventual interés por estudiar con financiamiento de crédito educativo.

La llegada de población migrante se prevé que se ubiquen en las ciudades más importantes de los países, aumentando con ello la concentración de la demanda en las zonas más pobladas.

El cambio demográfico causada por una baja tasa de reposición y una mayor longevidad, traerá una disminución de la población joven y un eventual cambio etario en el perfil de la demanda por crédito educativo.

La tercera fuerza primaria viene desde el cambio y la variabilidad climática que traerá repercusiones como migraciones forzadas del campo a la ciudad y una eventual demanda por carreras y formación en temas ambientales y de salud pública.

La cuarta fuerza primaria es la globalización integral que conlleva un cambio en los valores tradicionales de la sociedad como consecuencia de los gustos y preferencias de las nuevas generaciones.

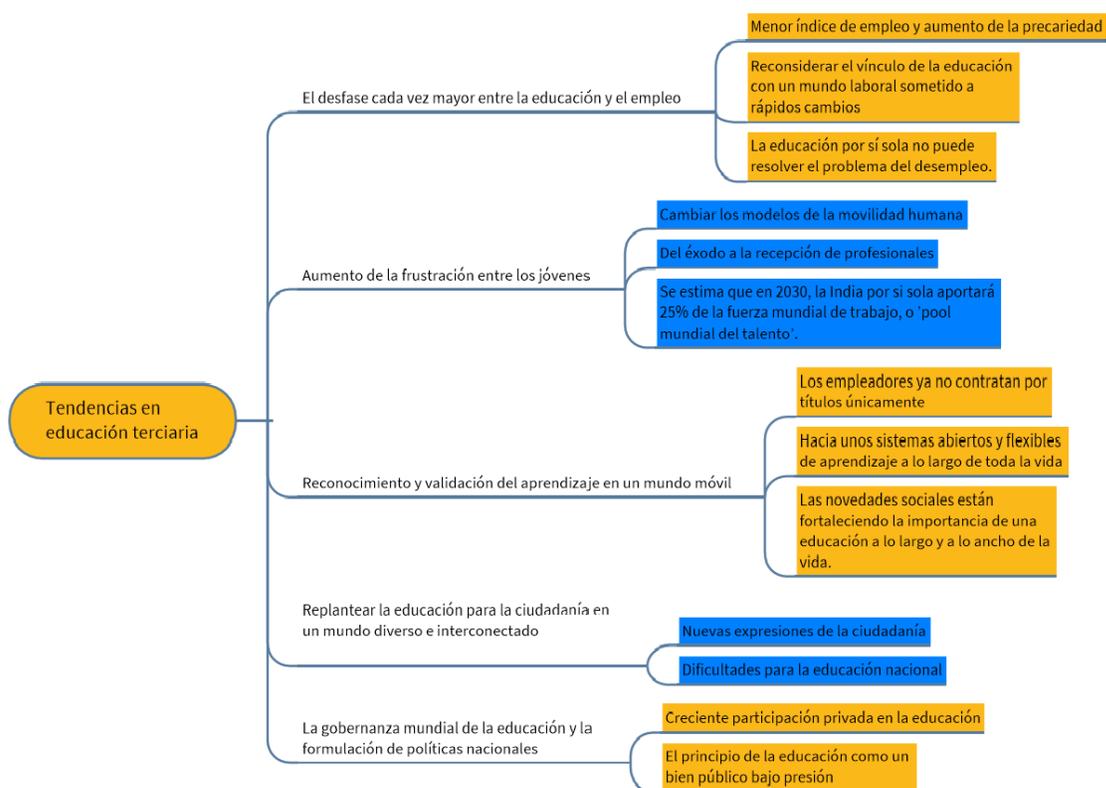
De acuerdo con el Instituto de Prospectiva de Copenhague temas como interés por carreras cortas, formación no tradicional, ejercer en puestos de trabajo con jornadas de medio tiempo o menos, balances trabajo-ocio, cambios en el concepto de familia, cambio en la relevancia de la propiedad de las cosas por la utilidad de estas, serán parte de esa nueva cultura universal de valores (Copenhague, 2021).

3.2. Tendencias específicas para la educación superior

En la figura 4 se presentan las principales tendencias y cómo éstas desafían los sistemas de educación superior y crédito educativo.

La UNESCO plantea (UNESCO, 2015) una serie de cambios muy significativos que se vendrían en el campo de la educación terciaria; por ejemplo, una educación con valores universales, una educación para toda la vida, una educación como bien común.

Figura 4: Diagrama de tendencias de la UNESCO sobre la educación terciaria del futuro



Fuente: Elaboración propia por parte de la empresa QCS con datos de la UNESCO
 *Estudio de necesidades reales actuales y futuras, tanto institucionales como de la población estudiantil de CONAPE.

Las tendencias plantean una transformación significativa del sistema de la educación superior con un repertorio de nuevas opciones de formación, carreras más cortas, diseños curriculares a la medida, una mundialización de las ofertas de formación, modalidades simultáneas de trabajo estudio.

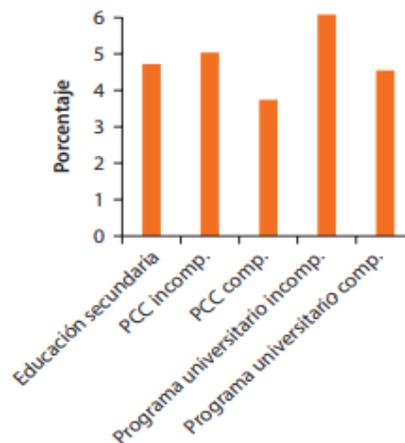
Esto traería cambios en los sistemas de crédito educativo básicamente porque surgirán o se fortalecerán modelos de financiamiento del tipo plataformas de "crowdfunding"³

³ Crowdfunding o financiación colectiva es una forma de financiación online que prescinde de los intermediarios financieros como bancos para obtener el impulso económico a través de donaciones de usuarios cuya motivación puede ser altruista y/o a cambio de algún tipo de recompensa relacionada con el proyecto. Las campañas de crowdfunding se realizan generalmente a través de plataformas especializadas en este tipo de micromecenazgo que facilitan las transacciones y ponen en contacto a los propietarios con los donantes.

educativo, mayor flexibilidad en los términos de garantías y avales, una apuesta del Estado por apoyar formaciones cortas en oficios específicos, una adecuación de las universidades de sus ofertas, entre otros cambios.

En el nuevo milenio, la educación superior en América Latina, ha experimentado una amplia y rápida expansión, con tasas brutas de matrícula que han crecido de un 23% a un 52% en menos de 20 años. Sin embargo, en el transcurso de esta expansión, la matrícula ha aumentado más rápidamente en los programas universitarios que en los programas de ciclos cortos (PCC). (BID, 2021). Sin embargo, los PCC ayudan a conseguir empleo a los estudiantes, desarrollando capital humano calificado de forma muy rápida. Así mismo, en América Latina los graduados del PCC logran mejores resultados en el mercado laboral que los desertores de programas universitarios. (Véase Gráfico 1)

Gráfico 1
América Latina: tasa de desempleo,
2018



4. Situación del mercado laboral

El Estudio de seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2017-2019 de las universidades estatales (CONARE, 2023), resalta que el 6,5% de las personas encuestadas estaban desempleadas en el año 2022, lo que contrasta con la Encuesta realizada por el INEC que para el mismo año el desempleo es de 12,2%. Esto muestra que la educación superior es un elemento que favorece la inserción en el mercado laboral y por ende la movilidad social.

El desempleo en el año 2022, en las disciplinas STEM fue de un 4,2%, mientras que en las disciplinas no STEM fue del 7,7%. Con relación a los hombres el 6,7% estaban desempleados para las disciplinas no STEM, en comparación con un 3,6% para las disciplinas STEM. Para las mujeres, estos indicadores de desempleo son mayores, siendo para las disciplinas no STEM del 8,1% y del 5,1% para las disciplinas STEM.

Por otro lado, un estudio del Grupo Manpower (Manpower Group, 2023) menciona que la escasez del talento humano aumenta hasta el 77%, alcanzando su segundo nivel

Las campañas de *crowdfunding* suelen estar dirigidas habitualmente a la financiación de proyectos artísticos, musicales o creativos, así como para proyectos con un objeto social y productos tecnológicos de código abierto u *opensource* (ASANA, 2022).

más alto en 17 años. Los sectores con mayor escasez de talento a nivel nacional son Ciencias de la Vida y la Salud, Bienes y Servicios de Consumo y Tecnologías de la Información. El 65% de las organizaciones afirman tener dificultades para encontrar el talento que necesita en el sector de Bienes y Servicios, mientras que en el sector de Tecnologías de la información es del 73% y de 64% en el de Ciencias de la Vida y la Salud.

El cuadro 2 muestra en el año 2022 para el sector servicios, el 44,19 % de los establecimientos se cuentan con puestos de trabajo en los que se requiere una formación superior (diplomado, universitaria incompleta, bachillerato, licenciatura, maestría o doctorado) y el 25,32% una formación técnica. (INEC, 2023).

Cuadro 2

Costa Rica. Porcentaje de establecimientos del sector de Servicios con puestos de trabajo asalariados, por nivel de escolaridad, según actividad económica, 2022

Actividad económica	Nivel de escolaridad ^{1/}				
	No requiere	Primaria	Secundaria académica	Técnica	Superior
Servicios	15,93	37,53	62,17	25,32	44,19
Transporte y almacenamiento	19,19	47,05	63,10	30,81	34,87
Alojamiento y servicios de comidas	30,27	47,55	56,02	9,09	12,60
Información y comunicaciones	1,05	28,95	65,26	26,32	77,89
Actividades financieras	2,13	22,34	52,00	32,23	76,73
Actividades inmobiliarias	22,92	31,25	62,08	21,25	43,33
Actividades profesionales	10,06	21,40	62,23	37,51	55,24
Servicios administrativos	11,05	46,11	73,68	40,95	55,26
Enseñanza	10,47	44,08	64,46	44,63	84,30
Salud y asistencia social	4,19	28,27	71,66	26,70	49,93
Actividades artísticas	19,67	39,34	75,41	16,39	42,62

1/ Resultados para los establecimientos con puestos asalariados, con al menos un nivel de escolaridad requerido.

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional de Demanda Laboral, 2022.

El 27,56 % de los establecimientos del sector de Servicios cuentan con puestos de trabajo en los que se indica el idioma inglés como requisito. El sector con el indicador más elevado en este rubro es Información y comunicaciones, luego Enseñanza, con el 58,95 % y 52,89 %, respectivamente. (INEC, 2023)

5. Perfil de los graduados en Costa Rica

El Estudio de seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2017-2019 de las universidades estatales (CONARE, 2023), señala que el 68,6% de las personas encuestadas en dicho estudio, continuaron los estudios para la obtención de una certificación o grado académico.

Con relación al dominio de idiomas el 18,8% solamente domina el español; el 80,3% el inglés, el 9,7% el portugués, el 8,0 el francés, el 3,9% el italiano, el 3,0% el alemán, el 1,3% el chino mandarín y el 2,0% otros idiomas. El 98,5% de las personas que dominan el idioma inglés provienen de colegios privados, el 94,2% de colegios semi-oficiales y el 76,1% de colegios públicos.

6. Participación de CONAPE en la dinámica del sistema de crédito educativo

Por mandato de la Ley 6041 se crea la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) en el año 1977. El mandato misional de CONAPE ampliado por medio de reformas legislativas contenidas en las Leyes 9618 (2018) y 10201 (2022) le dio competencia según el Artículo 2 inciso a para “a) Conceder préstamos a costarricenses, para estudios de formación técnica, educación superior parauniversitaria, estudios de educación superior universitaria dirigidos a carreras y especializaciones de posgrado, dentro o fuera del país, basados en el mérito personal y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, quienes deberán ser, preferentemente, de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, según la clasificación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). Al menos un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos deberán otorgarse a estudiantes de estas zonas. La Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) podrá otorgar menos de un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos a estudiantes de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, solo en caso de que se demuestre inexistencia de demanda suficiente de créditos por parte de personas de estas zonas”. (Asamblea Legislativa, 1977).⁴

Adicionalmente, el inciso b del mismo artículo le indica que también tendrá la competencia para “b) Conceder financiamiento para la realización de cursos cortos, de formación, capacitación y/o especialización en las competencias y habilidades de mayor demanda para insertarse en las actividades económicas, tales como cursos de idiomas, presentación de pruebas internacionales, obtención de certificaciones de habilidades, capacidades o conocimientos, nacionales y/o internacionales tanto dentro como fuera del país, en las distintas modalidades de oferta (presencial, virtual y/o híbrida) y de formación como son los campamentos de formación (*bootcamps*); basado en el mérito

⁴ Se referencia la Ley 6041 porque las reformas generadas por las leyes 9618 y 10201 solo hicieron modificaciones parciales al texto original.

y la condición socioeconómica de los solicitantes, con preferencia en las áreas de mayor demanda del mercado laboral” (Asamblea Legislativa, 1977).⁵

Este mandato resulta muy visionario pues considera factores clave que están emergiendo hoy con fuerza como la virtualización, la formación en modalidades no universitarias, la atención de las brechas territoriales y de género, entre otras cosas.

7. Algunos resultados del desempeño misional de CONAPE

“...En más de cuatro décadas de la existencia de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), 134 mil profesionales lograron estudiar una carrera gracias a un crédito educativo de esta entidad (República, 2021).

Y eso ha implicado que desde su año de fundación la institución ha invertido más de \$428 mil millones en costarricenses que requirieron el financiamiento de su carrera, su especialización o formación.

Por su parte a nivel de cobertura y alcance institucional, para el año 2021 el 65% de los créditos que aprobó CONAPE fueron otorgados a mujeres.

Dicho en forma más amplia, CONAPE en el 2021, de 3 mil solicitudes de financiamiento de carreras, el 65% de los créditos fueron presentadas por mujeres, que equivale a más de 2 mil solicitudes. (República, 2021)

Otro dato importante sobre el desempeño misional de CONAPE es el 58% de los créditos solicitados a la Comisión Nacional de Préstamos para Educación, (CONAPE) fueron para estudiar carreras STEM relacionadas con la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas este 2021. (La República, 2021)

Finalmente debe indicarse que de acuerdo con la información analizada, el 68% de estos créditos, se entregaron a estudiantes procedentes de Zonas de Menor Desarrollo Social. (La República, 2021).

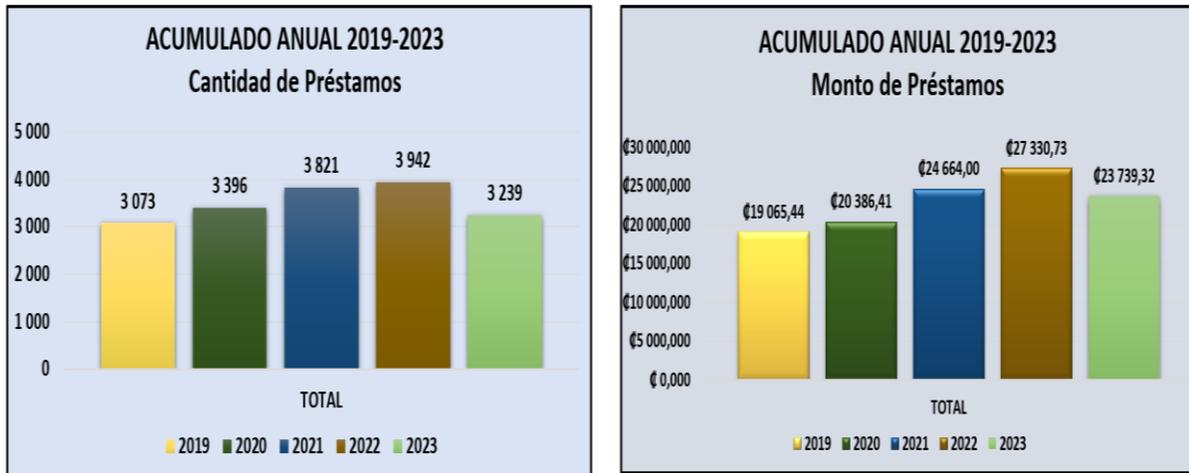
Un dato relevante según el Informe final sobre análisis de cobertura crediticia de CONAPE 2022 realizado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica (IICE); es que del total de personas graduadas a nivel universitario en el país que estudiaron con préstamos, el 20% fueron de universidades privadas contra un 4% en universidades públicas (IICE, 2022).

⁵ Se referencia la Ley 6041 porque las reformas generadas por las leyes 9618 y 10201 solo hicieron modificaciones parciales al texto original.

ESTADÍSTICAS DE COLOCACIONES

Las colocaciones de préstamos vienen registrado un aumento en cada uno de los últimos cinco años, y se estima que para la primera sesión del mes de setiembre del presente año se supere la cantidad de préstamos aprobados que se habían registrado en cada uno de los períodos del quinquenio.

El detalle con las colocaciones de los últimos cinco años, en cuanto a número y monto se presentan en la siguiente imagen.



Nota: Las colocaciones del 2023 corresponden hasta el 31 de Julio.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

Este crecimiento se ha logrado mediante la aprobación de una serie de modificaciones en la reglamentación crediticia de CONAPE, en el PAGC 2023 y mejorando los procesos del préstamo, con el propósito de beneficiar a la mayor cantidad posible de estudiantes.

Algunos datos importantes que podemos destacar de la colocación realizada en el 2023, ratifican la mayor concentración de préstamos en el nivel de Pregrados y Grados en Costa Rica con un 91% del total de beneficiarios y el 89% de los recursos colocados. Este nivel de estudios incluyó a partir de este año la clasificación de Cursos Pregrado, sobre el cual se está trabajando para difundir la información y crear demanda del producto.

También es importante destacar que durante el ejercicio fue necesario ampliar en ₡600 millones el presupuesto asignado al Fondo de Avals Conape (FAC) con el propósito de atender la alta demanda crediticia de personas que no pueden aportar una garantía para obtener nuestros préstamos educativos.

Se presenta el Cuadro No. 2, del cual podemos resaltar los siguientes aspectos:

1. La mayor parte de los préstamos se continúa colocando anualmente en los niveles de Pregrados y Grados en Costa Rica, con un promedio del 91% en cuanto a número de estudiantes beneficiados y un 84% de los montos aprobados.
2. Las Ampliaciones para prestatarios que requieren recursos adicionales para finalizar sus estudios o para continuar con un nuevo programa representan en promedio el 21% del total de préstamos aprobados y un 12% del monto de los préstamos.
3. Se puede observar que a partir del 2019 inició la aprobación de los préstamos otorgados con garantía del Fondo de Avaes CONAPE (FAC). Estos recursos han tenido que aumentarse en los últimos tres años para atender la demanda crediticia.
4. Los préstamos para estudiar en el exterior, suman en los diferentes niveles, un 4% de los estudiantes financiados y el 9% de los montos aprobados.

Cuadro No.2

COLOCACIÓN PRÉSTAMOS APROBADOS (NIVELES ESTUDIO EN NÚMERO Y MONTO)
2019 - 2023

NIVEL DE ESTUDIOS / AÑO	CANTIDAD DE PRÉSTAMOS					PROMEDIOS		MONTO DE LAS COLOCACIONES ¢					PROMEDIOS	
	2019	2020	2021	2022	2023	#	%	2019	2020	2021	2022	2023	¢	%
PRE Y GRADO CRC	2835	3135	3482	3558	2962	3194	91%	16 474	18 125	21 403	23 730	21 078	20107	84%
<i>General</i>	1710	2127	2725	2746	2363	2334	67%	12 331	13 524	17 895	19 554	17 772	16215	68%
<i>Fondo Avaes</i>	17	127	116	150	160	114	3%	153	1 189	1 073	1 400	1 508	1065	4%
<i>Cursos Pregrado</i>	0	0	0	0	85	17	0%	-	-	-	-	273	-	-
<i>Ampliaciones</i>	1108	881	641	662	354	729	21%	3 990	3 412	2 435	2 776	1 525	2828	12%
PRE Y GRADO EXT	33	22	14	30	14	23	1%	533	360	240	582	289	486	2%
<i>General</i>	29	21	14	28	13	21	1%	504	348	240	579	283	464	2%
<i>Ampliaciones</i>	4	1	0	2	1	2	0%	29	12	-	3	6	22	0%
POSGRADO CRC	133	168	203	235	186	185	5%	1 070	908	1 514	1 640	1 259	1453	6%
<i>General</i>	115	155	197	228	180	175	5%	1 006	887	1 470	1 623	1 232	1414	6%
<i>Ampliaciones</i>	18	13	6	7	6	10	0%	64	21	44	17	27	38	0%
POSGRADO EXT	72	71	122	119	77	92	3%	988	993	1 507	1 379	1 113	1750	7%
<i>General</i>	58	68	119	112	74	86	2%	936	977	1 487	1 330	1 089	1705	7%
<i>Ampliaciones</i>	14	3	3	7	3	6	0%	52	16	20	49	24	44	0%
TOTAL	3073	3396	3821	3942	3239	3494	100%	19065	20386	24664	27 331	23 739	23796	100%

Notas: El período 2023 corresponde al registro de colocaciones hasta Julio.

Las cifras de MONTO DE LAS COLOCACIONES ¢ están dadas en millones de colones.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE.

Para una distribución adecuada del presupuesto que se asignará a las colocaciones del año 2024, se realizó un cálculo de la participación histórica durante los últimos cinco años de las solicitudes de préstamo aprobadas. Estos datos son presentados en el

Cuadro No.3, detallando la participación porcentual de cada uno de los diferentes niveles de estudio. El Cuadro también resalta un comparativo entre lo programado para todo el 2023 y lo realizado hasta julio del mismo año, a fin de determinar si es necesario realizar ajustes en cuanto a metodología. De estos datos, se tiene que la mayor diferencia se encuentra en el nivel PRE Y GRADO CRC, en cuanto a el monto de préstamos programados y aprobados hasta julio (86% vs 89%), por lo que será considerado al momento de realizar la propuesta del 2024.

El objetivo de este cuadro es que sirva como una guía para posteriormente proponer en este mismo documento una distribución razonada de los recursos que se asignarán a cada nivel de estudios y sus divisiones.

Cuadro No.3

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LAS COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS SEGÚN NIVELES DE ESTUDIO
Monto en Millones de Colones
2020 - Julio 2023

AÑO / NIVEL DE ESTUDIOS	2020		2021		2022		2023								PROM. ESTRUCTURA %			
	PROGRAMADO		PROGRAMADO		PROGRAMADO		EJECUTADO 31 JULIO				REALIZ 2020 al 2023 + PROGR. 2023		REALIZ 2020 al 2022 + EJECUT. 2023					
	Esctruc tura #	Esctruc tura %	Esctruc tura #	Esctruc tura %	Esctruc tura #	Esctruc tura %	# Prést.	Esctruc tura %	Monto C	Esctruc tura %	# Prést.	Esctruc tura #	Monto C	Esctruc tura %	# Prést.	Monto C	# Prést.	Monto C
PREGRADO Y GRADO CRC	92%	89%	91%	87%	90%	87%	5340	91%	34 448	86%	2962	91%	21 078	89%	91%	87%	91%	88%
PREGRADO Y GRADO EXT	0%	2%	0%	0%	1%	2%	38	1%	832	2%	14	0%	289	1%	0%	2%	0%	1%
POSGRADO CRC	5%	4%	5%	6%	6%	6%	329	6%	2 320	6%	186	6%	1 259	5%	5%	5%	5%	5%
POSGRADO EXT	2%	5%	3%	6%	3%	5%	183	3%	2 400	6%	77	2%	1 113	5%	3%	6%	3%	5%
TOTALES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	5890	100%	40 000	100%	3239	100%	23 739	100%	100%	100%	100%	100%

Notas: El período 2023 corresponde al registro de colocaciones hasta Julio.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

8. Metas de CONAPE registradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026

La institución se ha comprometido con dos metas registradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 (PND), las cuales se detallan a continuación:

1. Porcentaje de estudiantes que reciben préstamos para carreras de alta demanda laboral. Para el 2023 la meta se estableció en un 59.5% del total de préstamos aprobados y para el 2024 la meta corresponde a un 60%.

Para el registro de este dato, se consideran los préstamos aprobados en el área de Ciencia y Tecnología (STEM) que se indican en el *Cuadro No.4*

2. Porcentaje de estudiantes que reciben préstamos para el aprendizaje del idioma inglés, el cual se estableció en un 5% del número de préstamos aprobados en cada año.

Este dato se obtiene del registro de estadísticas mensuales

9. Colocación de préstamos según áreas académicas 2019 – 2023

Por otra parte, la información que se presenta el *Cuadro No.4* nos indica de una manera más específica la preferencia que han tenido los prestatarios de CONAPE para elegir el financiamiento de una determinada carrera y el total de recursos colocados en cada una de ellas. De esta manera, se puede observar que los programas de estudio relacionados con las Ciencias y la Tecnología (STEM) son las preferidas por los estudiantes, destacando el área académica de Ciencias de la Salud como la que ha tenido mayor demanda a través de los años y en la cual se concentra, en promedio, el 50% de los recursos aprobados; muy probablemente, debido a que sus programas de estudio son los que presentan los costos más altos entre las carreras y por lo tanto, requieren de mayor financiamiento para poder matricularlas.

Cuadro No.4

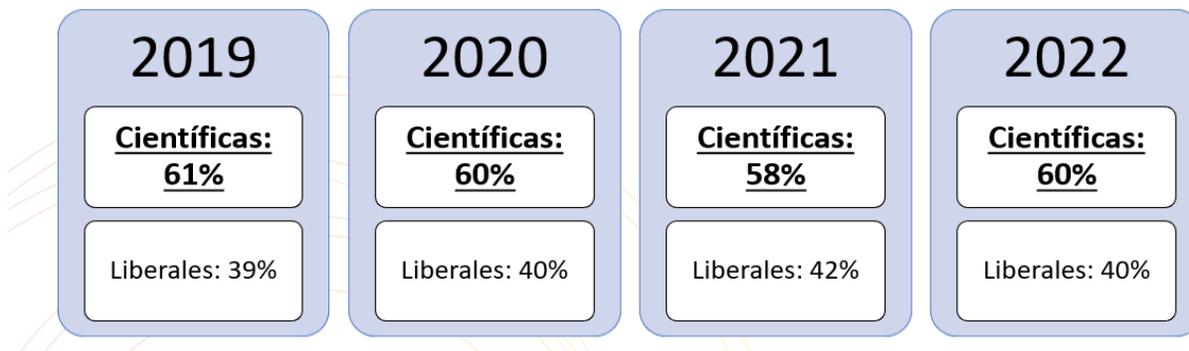
COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS APROBADOS SEGÚN ÁREAS ACADÉMICAS, EN NÚMERO Y MONTO
2019 - 2023

ÁREAS ACADÉMICAS	CANTIDAD DE PRÉSTAMOS								PROMEDIOS		MONTO DE LAS COLOCACIONES c								PROMEDIOS							
	2019			2020			2021		2022		2023		2019	2020	2021	2022	%	2023	%	2019	2020	2021	2022	%	2023	%
	#	#	#	#	#	#	%	#	%	#	%	#	#	#	#	%	#	%	#	#	#	#	%	#	%	
Ciencias de la Salud	1243	1124	1391	1547	39%	1140	35%	1289	37%	10 495	9 156	12 161	14225	52%	11068	47%	11421	50%								
Ingenierías	483	691	618	620	16%	571	18%	597	17%	2 732	4 005	3 685	3848	14%	4455	19%	3745	16%								
Ciencias Básicas	99	183	168	178	5%	218	7%	169	5%	444	855	805	1016	4%	1257	5%	875	4%								
Recursos Naturales	11	15	12	20	1%	14	0%	14	0%	85	92	58	71,53	0%	78	0%	77	0%								
Formación Técnica	25	24	34	39	1%	66	2%	38	1%	96	126	91	227,2	1%	241	1%	156	1%								
Áreas Cient. Y Tecnol.	1861	2037	2223	2404	61%	2009	62%	2107	60%	13852	14234	16800	19388	71%	17099	72%	16275	71%								
Ciencias Sociales	745	918	979	962	24%	759	23%	873	25%	3 402	4 319	5 123	5151	19%	4400	19%	4479	19%								
Educación	352	317	521	463	12%	308	10%	392	11%	1 002	1 021	1 957	1831	7%	1235	5%	1409	6%								
Artes, Letras y Filos.	114	124	98	113	3%	158	5%	121	3%	806	812	773	959,7	4%	960	4%	862	4%								
Formación General						5	0%	5	0%						45	0%	45	0%								
Otras Áreas	1211	1359	1598	1538	39%	1230	38%	1391	40%	5210	6152	7853	7942	29%	6640	28%	6759	29%								
TOTALES	3072	3396	3821	3942	100%	3239	100%	3494	100%	19 062	20 386	24 653	27330	100%	23739	100%	23034	100%								

Nota: El periodo 2023 corresponde al registro de colocaciones hasta Julio.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

De manera gráfica y resumida, el número de los préstamos aprobados por áreas académicas de años anteriores son las siguientes:



En lo que respecta al año 2023, hasta el mes de julio se tienen los siguientes datos:



Estos datos son relevantes considerando nuestra meta en el Plan Nacional de Desarrollo para incentivar los estudios en áreas STEM (Science, Technology, Engineering, Mathematics), por sus siglas en inglés.

10. Montos promedios de colocaciones de préstamos por niveles de estudio

La información del cuadro No. 3 nos sirve como guía para asignar la cantidad de recursos que se destinarán en cada uno de los diferentes niveles de estudio que se pondrán a disposición de los estudiantes (Presupuesto), mientras que los datos del Cuadro No. 5 presenta información sobre los promedios y sus variaciones anuales de préstamos aprobados. A partir de esto, podremos asignar la cantidad de préstamos que la institución estará otorgando en el 2024 (Presupuesto / promedio de colocación).

Según se aprecia en el Cuadro No.5 Montos y Variaciones Promedios de las Colocaciones de Prestamos Aprobados por Nivel de Estudios, se tiene que las variaciones del promedio de las colocaciones totales realizadas hasta el 31 de julio fue de un 5.7%, mientras que, para los Pre y Grados en Costa Rica, que es el nivel de estudio con la mayor demanda en la institución, alcanzó un 6.7%.

Pese a que se había estimado un crecimiento mayor en la demanda del monto de préstamos aprobados para el FAC, se puede observar claramente que a julio 2023 un registro de un 1% como aumento promedio respecto al 2022, el cual redundaba en una cantidad mayor de colocaciones.

El detalle de los montos promedio de colocaciones de préstamos por niveles de estudio se presenta a continuación.

Cuadro No.5

**MONTO Y VARIACIONES PROMEDIOS DE LAS COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS APROBADOS SEGÚN NIVELES DE ESTUDIO
2019 - Julio 2023**

AÑO / NIVEL DE ESTUDIOS	2019	2020	2021				2022				PROGRAMADO 2023				REAL JULIO 2023			
	Variación del Promed	Variación del Promed	#Estud.	Monto Promed	Variación del Promed	#Estud.	Monto Promed	Variación del Promed	#Estud.	Monto Promed	Variación del Promed	#Estud.	Monto Promed	Variación del Promed	#Estud.	Monto Promed	Variación del Promed	
PREGRADO Y GRADO CRC	-4,1%	-0,5%	3482	€21 403	€6 147	6,3%	3558	€23 730	€6 669	8,5%	5340	€34 448	€6 451	-3,3%	2962	€21 078	€7 116	6,7%
Nuevos Préstamos			2725	17 895	6 567		2746	19 554	7 121		3608	27 400	7 594	6,6%	2364	17 779	7 521	5,6%
Fondo de Aavales			116	1 073	9 250		150	1 400	9 333		200	2 060	10 298	10,3%	160	1 508	9 425	1,0%
Cursos de Pregrado			0	-	-		0	-	-		600	800	1 333		85	273		
Ampliaciones			641	2 435	3 799		662	2 776	4 193		932	4 189	4 494		353	1 518	4 300	
PREGRADO Y GRADO EXT	6,0%	1,3%	14	€240	€17 143	4,8%	30	€582	€19 400	13,2%	38	€832	€21 895	12,9%	14	€289	€20 643	6,4%
Nuevos Préstamos			14	240	17 143		28	579	20 679		35	800	22 857		13	283	21 769	
Ampliaciones			0	0	-		2	3	-		3	32	10 667		1	6	-	
POSGRADO CRC	28,4%	-32,8%	203	€1 514	€7 458	38,0%	235	€1 640	€6 979	-6,4%	329	€2 320	€7 052	1,0%	186	€1 259	€6 769	-3,0%
Nuevos Préstamos			197	1 470	7 462		228	1 623	7 118		283	2 160	7 633		180	1 232	6 844	
Ampliaciones			6	44	7 333		7	17	2 429		46	160	3 478		6	27	4 500	
POSGRADO EXT	-11,3%	1,9%	122	€1 507	€12 352	-11,7%	119	€1 379	€11 588	-6,2%	183	€2 400	€13 115	13,2%	77	€1 113	€14 455	24,7%
Nuevos Préstamos			119	1 487	12 496		112	1 330	11 875		164	2 240	13 659		74	1 089	14 716	
Ampliaciones			3	20	6 667		7	49	7 000		19	160	8 421		3	24	8 000	
TOTALES	-5,5%	-3,2%	3821	€24 664	€6 455	7,5%	3942	€27 331	€6 933	7,4%	5890	€40 000	€6 791	-2,0%	3239	€23 739	€7 329	5,7%

Nota 1: Los datos en las columnas de Monto corresponden a millones de colones y para Promedio corresponden a miles de colones.

Nota 2: Los préstamos asignados para 2024 del FAC serpan por 1.700.000.000,00 colones.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

11. Colocación crediticia 2023

Los resultados en la colocación de préstamos del 2023 han sido mejores que los obtenidos en el último quinquenio, sin embargo, igual como se indicó en el PAGC del año anterior, para lograr la meta de colocación del 2024 será necesario mejorar los sistemas informáticos, aumentar la capacidad operativa del Departamento de Crédito, y de esta forma brindar una adecuada atención y respuesta oportuna a los solicitantes de préstamos, para ser competitivos en relación con los servicios que prestan otras instituciones financieras del país. No se omite indicar la necesidad de realizar importantes esfuerzos desde el área de Mercadeo para alcanzar las metas trazadas en

materia crediticia. Los puntos indicados anteriormente están siendo contemplados en el nuevo Plan Estratégico Institucional 2024-2028.

Considerando lo indicado, para el 2024 la institución tiene disponibilidad financiera y operativa para colocar préstamos por un total de ¢46 mil millones de colones, representando un aumento del 15% respecto al año anterior (ver **Cuadro No.7**).

Con base en los datos registrados hasta julio del 2023, se realiza una propuesta de colocación considerando un aumento en el promedio de préstamos aprobados, por lo que se aplica un 7% para el 2024, cifra redondeada hacia el entero superior del registro en el nivel Pre y Grado CRC, al 31 de julio 2023, el cual corresponde al nivel de estudios con la mayor demanda crediticia que tiene la institución. Este dato se considera que es más realista que los promedios obtenidos en años anteriores, con lo cual se evitan distorsiones provocadas por efectos indirectos originados con la pandemia de años anteriores.

Este 7% representaría el aumento en los costos que cobran los centros de estudio, el cual normalmente es superior a la inflación que registra el país.

En el 2023 se acordó asignar al FAC un presupuesto total de ¢1700 millones, por lo que este dato y la asignación de la cantidad de préstamos no obedece a la misma metodología de asignación presupuestaria. Por otra parte, la propuesta del 2024 para préstamos Cursos de Formación (anteriormente Cursos de Pregrado) es inferior a lo realizado el año anterior, dado que la expectativa por este producto ha sido inferior a lo esperado y se considera que requiere madurar más en el mercado para que los interesados hagan uso de estos préstamos.

Con el disponible presupuestario indicado anteriormente, se presenta una propuesta de colocación de préstamos y su respectiva asignación presupuestaria para cada uno de los diferentes niveles de estudio que financiará la institución. Esta propuesta se puede observar en el **Cuadro No.7** con un total de 6119 préstamos, lo cual representa un aumento de 229 préstamos respecto a la programación del 2023 (aumento del 4%). La distribución de los préstamos en cantidad y monto también se detallan en el mismo cuadro.

Cuadro No.6

PROPUESTA DE COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS POR NIVELES DE ESTUDIO PARA EL 2024														
AÑO / NIVEL DE ESTUDIOS	2021	2022	2023						2024					
	Promedio Real 2021 c	Promedio Real 2022 c	Realiza do # Estud.	%	Realizado Monto c	%	Promedio Programado C	Promedio Real Julio c	Promedio Real 2023 c más 7%	# Estud.	%	Monto c	%	Préstamos 2023 c
PREGR Y GRADO CRC	6 146,755	6 669 477	2 962	91%	21 078,000	89%	6 451 000	7 116,138	7 614 267	5 571	91%	40 411 070 000	87,7%	7 254 460
<i>Nuevos préstamos</i>	6 566,972	7 120,903	2 364	73%	17 779,000	75%	7 594 000	7 520,728	8 047 179	4 069	66%	32 744 180 000	71,2%	8 047 179
<i>Fondo Avals</i>		9 333,333	160	5%	1 508,000		10 298 000	9 425,000	10 000 000	120	2%	1 700 000 000	2,5%	14 166 667
<i>Cursos de Pregrado</i>	9 250,000	-	85	3%	273,000	1%	1 333 000	3 211,765	3 436 588	335	5%	1 150 000 000	3,5%	3 436 588
<i>Ampliaciones</i>	3 798,752	4 193,353	353	11%	1 518,000	6%	4 494 000	4 300,283	4 601 303	1 047	17%	4 816 890 000	10,5%	4 601 303
PREGR. Y GRADO EXT	17 142,923	19 400 000	14	0%	289,000	1%	21 895 000	20 642,857	22 087 857	29	0%	621 000 000	1,4%	21 658 108
<i>Nuevos préstamos</i>	17 142,857	20 678,571	13	0%	283,000	1%	22 857 000	21 769,231	23 293 077	26	0%	598 000 000	1,3%	23 293 077
<i>Ampliaciones</i>	-	-	1	0%	6,000	0%	10 667 000	6 000,000	6 420 000	3	0%	23 000 000	0,1%	7 666 667
POSGRADO CRC	7 458,128	6 978 723	186	6%	1 259,00	5%	7 052 000	6 768,817	7 242 634	352	5%	2 484 000 000	5,4%	7 051 429
<i>Nuevos préstamos</i>	7 461,929	7 118,421	180	6%	1 232,000	5%	7 633 000	6 844,444	7 323 556	314	5%	2 300 000 000	5,0%	7 323 556
<i>Ampliaciones</i>	7 333,333	2 428,571	6	0%	27,000	0%	3 478 000	4 500,000	4 815 000	38	0%	184 000 000	0,4%	4 815 000
POSGRADO EXT	12 352,459	11 588 235	77	3%	1 113,00	6%	13 115 000	14 454,545	15 466 364	168	3%	2 484 000 000	5,4%	14 824 460
<i>Nuevos préstamos</i>	12 495,798	11 875,000	74	3%	1 089,000	6%	13 659 000	14 716,216	15 746 351	146	2%	2 300 000 000	5,0%	15 746 351
<i>Ampliaciones</i>	6 666,667	7 000,000	3	0%	24,000	0%	8 421 000	8 000,000	8 560 000	21	0%	184 000 000	0,4%	8 560 000
TOTALES	6 454,855	6 933 283	3 239	100%	23 739,000	101%	6 791 000	7 329,114	7 842 152	6 119	100%	46 000 070 000	100%	7 517 559

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

Nota 1) El valor Promedio en los Nivel de Estudio del año 2023 se calculó aplicando un aumento del 7% sobre el promedio real al 31 de Julio 2023.

Nota 2) El período 2023 corresponde al registro de colocaciones hasta Julio.

1 530

Nota 3) Las colocaciones para el 2023 se presupuestan en 46.000.000.000

Nota 4) Los préstamos comprometidos del FAC incluyen el monto del principal más un estimado entre el 20 y 40% para cubrir intereses y otr

32

esta razón, a pesar de que el límite por préstamo será de 10.000.000 colones, registra un promedio de colocación mayor que el de los otros préstamos. el cula incluye financiamiento para equipo de cómputo $(10.000.000+900.000)*1,30= 14.170.000$ $1.700.000.000/14.170.000=120$ préstamos

12. Monto para colocaciones en préstamos, desembolsos financieros

Para determinar el monto de los Desembolsos Financieros, se valoró la disminución que ha registrado la cartera de préstamos en fase de Ejecución, las expectativas de colocaciones en lo que resta del 2023 y la proyección para el 2024, los cuales corresponderán a la cantidad de recursos que se desembolsará a los estudiantes.

Una vez valorada esta Cartera de préstamos en fase de Ejecución, para el 2024 se establecen en **¢31.500.128.050 el presupuesto real para realizar desembolsos a estudiantes**, lo que representa un **9,4% de crecimiento** respecto al presupuesto del período actual.

Para mejorar los servicios de la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, de manera que podamos ser competitivos frente a otras instituciones financieras, brindando un servicio oportuno y apostando principalmente por servicios en línea, también será necesario mejorar los sistemas informáticos, aumentar su capacidad operativa, según la propuesta que se construye con el Plan Estratégico Institucional 2024-2028.

Los datos históricos de las colocaciones y desembolsos a estudiantes realizados en los últimos 10 años, se presenta a continuación.

Cuadro No.7
COLOCACIONES Y DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS,
REALIZADOS Y ESTIMADOS PARA EL PERÍODO 2014-2024

AÑO	COLOCACIONES ¢	VARIACIÓN %	DESEMBOLSOS ¢	VARIACIÓN %
2014	29 000 000 000	0,0%	19 612 000 000	0,0%
2015	27 000 000 000	-6,9%	22 068 000 000	12,5%
2016	32 651 000 000	20,9%	22 697 000 000	2,9%
2017	36 962 000 000	13,2%	27 426 000 000	20,8%
2018	37 000 000 000	0,1%	33 312 000 000	21,5%
2019	19 061 000 000	-48,5%	27 958 000 000	-16,1%
2020	21 000 000 000	10,2%	20 849 405 111	-25,4%
2021	26 000 000 000	23,8%	20 794 024 536	-0,3%
2022	31 000 000 000	19,2%	30 280 763 903	45,6%
2023	40 000 000 000	29,0%	28 786 589 299	-4,9%
2024	46 000 000 000	15,0%	31 500 128 050	9,4%

Fuente: Registro estadístico del Departamento de Crédito y estimaciones presupuestarias realizadas por el Departamento Financiero de CONAPE, del 31 de julio 2023.

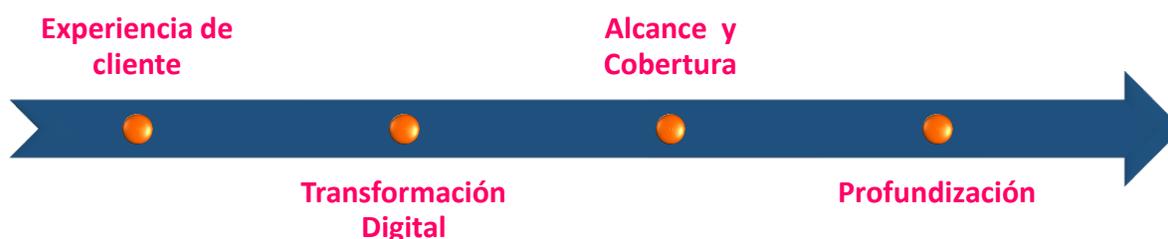
El presupuesto institucional registra en la subpartida 4.01.07 Préstamos al Sector Privado un monto superior a los Desembolsos a Estudiantes reales, lo que se debe Principio del equilibrio presupuestario, por lo que se tiene que aumentar el monto de la subpartida de Préstamos al Sector Privado.

13. Condiciones y políticas crediticias que regirán los préstamos del período 2024

CONAPE desarrolla su actividad en un medio altamente competitivo, como lo es el sector financiero, en el cual sus actores realizan estrategias agresivas de diferentes

tipos para atraer clientes, mientras que la institución ha mantenido su modelo crediticio durante años, basando su estrategia exclusivamente en bajas tasas de interés y que el prestatario inicia la cancelación del préstamo hasta finalizar sus estudios, sin embargo, dadas sus limitaciones en cuanto a la disponibilidad de recurso humano y tecnológico, el servicio que brinda no se ajusta a los estándares de oportunidad que ofrece el medio financiero.

El Marco Estratégico del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 (PEI 2024-2028) aprobado por el Consejo Directivo presenta los siguientes ejes los cuales están orientados hacia el área sustantiva de la institución, para mejorar los servicios y la experiencia del cliente, de manera que se pueda aumentar la cantidad de préstamos aprobados en los siguientes años y que la cartera de préstamos en fase de ejecución aumente.



Considerando la propuesta de PEI 2024-2028, se presentan a continuación una serie de condiciones para regular la aprobación de los préstamos que se registren a partir de la aprobación del PAGC 2024, las cuales están articuladas con el Reglamento de Crédito de CONAPE.

La mayoría de las condiciones establecidas en el presente documento están orientadas a la atención de las poblaciones más vulnerables, aumentar los montos de las colocaciones, mejorar el proceso de aprobación, flexibilizar las regulaciones para las garantías, aumentar la atención de préstamos con condiciones especiales, incentivar a la población a matricular cursos y carreras con mayor demanda laboral, mejorar el registro de beneficiarios que finalicen los programas de estudio financiados.

Estas modificaciones se someten a consideración del Consejo Directivo, tal y como lo establece el siguiente artículo de la Ley de Conape con sus modificaciones,

Artículo 3 bis. Corresponderá al Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape), a propuesta del secretario ejecutivo, definir y aprobar las tasas de interés de los préstamos, así como las carreras y

los cursos, la población beneficiaria y la cantidad de recursos que destinará de su presupuesto a financiar lo dispuesto por esta ley.

A continuación, se presentan las diferentes condiciones mediante las cuales se establecerán las políticas y montos a financiar con las que se regirá la institución en materia crediticia para las colocaciones del período 2024.

13.1 Meta de Colocaciones 2024 según Zonas de Desarrollo Relativo

La Ley 6041 Creación de CONAPE establece en el inciso a), artículo 2 lo siguiente:

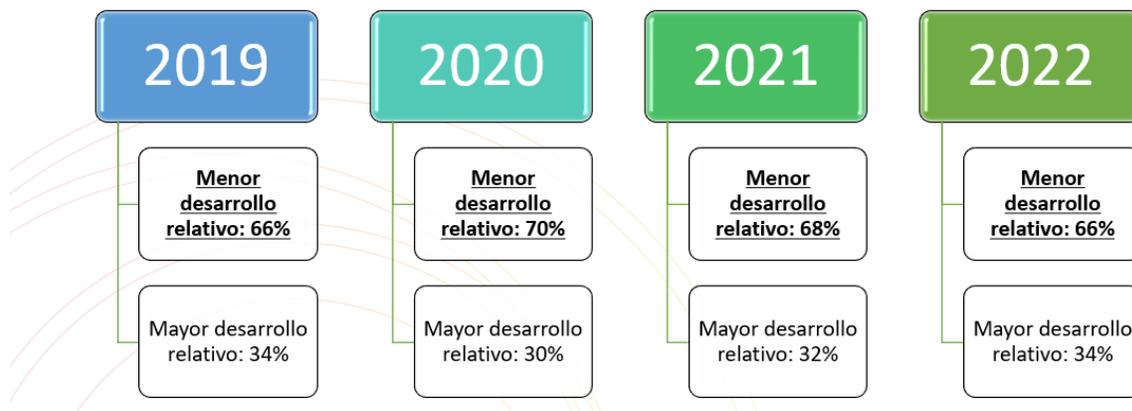
ARTÍCULO 2.- La Comisión administrará un fondo con los fines siguientes:

*a) Conceder préstamos a costarricenses, para estudios de formación técnica, educación superior parauniversitaria, estudios de educación superior universitaria dirigidos a carreras y especializaciones de posgrado, dentro o fuera del país, basados en el mérito personal y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, **quienes deberán ser, preferentemente, de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, según la clasificación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Al menos un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos deberán otorgarse a estudiantes de estas zonas.** La Comisión Nacional de Préstamos para Educación (Conape) podrá otorgar menos de un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos a estudiantes de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, solo en caso de que se demuestre inexistencia de demanda suficiente de créditos por parte de personas de estas zonas.*

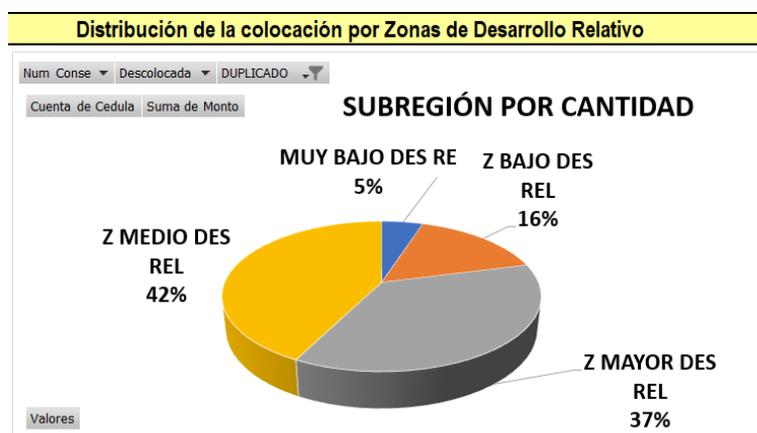
De acuerdo con lo indicado anteriormente se consideran Zonas de Menor Desarrollo Relativo las que se encuentran clasificadas por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) como zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo.

Durante el último cuatrienio, la colocación por zonas de desarrollo relativo ha tenido el siguiente registro:

Distribución por zonas de desarrollo relativo



En el año 2023, hasta el 31 de julio, se tiene registrado que el 63% de los préstamos otorgados pertenecen a Zonas de Menor Desarrollo Relativo



Por lo tanto, según los resultados de los últimos años, en lo que respecta a la colocación de préstamos realizada en **Zonas de Menor Desarrollo Relativo**, se mantiene para el año 2024 que **al menos el 60% de los préstamos y recursos aprobados corresponderán a estas zonas.**

13.2 Cobertura de estudiantes que reciben préstamos para el aprendizaje del idioma inglés.

El Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 (PND) estableció como meta para CONAPE ampliar la cobertura del número de préstamos que se otorgarán para el aprendizaje del idioma inglés. Por lo tanto, para el 2024 se mantiene como meta que el 5% de los préstamos estarán relacionados con dicho aprendizaje.

La meta de CONAPE para todos los años relacionados con el PND es la siguiente:

2023-2026 (las colocaciones se aumentan cada año)

2023: 5% del número de las solicitudes de préstamo aprobadas del período.

2024: 5% del número de las solicitudes de préstamo aprobadas del período.

2025: 5% del número de las solicitudes de préstamo aprobadas del período.

2026: 5% del número de las solicitudes de préstamo aprobadas del período.

13.3 Rubros de Financiamiento:

- i. Matrícula.
- ii. Colegiatura: materias, cursos, laboratorios, internados, que forman parte de la malla curricular de una carrera.
- iii. Trabajo final de graduación: Incluye costos para tesis, tesina, pruebas de grado, prácticas, aranceles de graduación, etc.
- iv. Gastos de sostenimiento: Incluye los costos requeridos por un estudiante para atender gastos asociados a sus estudios como alojamiento, transporte, alimentación, útiles y materiales para estudio (libros, fotocopias, etc.).
- v. Equipo: Computadoras, tabletas, herramientas, instrumentos u otros equipos necesarios para el estudio, debidamente justificados.
- vi. Gastos de notariado y avalúo de bienes inmuebles sujetos a garantía (el monto a financiar corresponde a las tarifas establecidas por los colegios profesionales que los regula).

El financiamiento incluye los gastos de notariados asociados a la constitución de hipotecas. Este servicio será atendido por notarios externos propuestos por CONAPE, que serán contratados para tal fin. En caso de que el solicitante no requiere este financiamiento, también podrá cancelar los servicios con sus propios recursos, contratando uno de los notarios propuestos por CONAPE.

A partir del 15 de enero 2024 la institución pondrá a disposición de los beneficiarios de préstamos los servicios de notariado de forma gratuita. Este servicio se brindará en las oficinas centrales de CONAPE para los estudiantes que así lo soliciten. Complementariamente, se ofrecerá el servicio mediante notariados externos, cuyos servicios tendrán un costo para el beneficiario que también podrá ser financiado por CONAPE.

13.4 Incorporación de Nuevos Centros de Estudio y Carreras Financiadas

CONAPE realiza el registro de centros de estudio y carreras por financiar de acuerdo con las solicitudes recibidas directamente de los centros de estudio o por el propio estudiante interesado en realizar una solicitud de crédito. La aprobación de estas solicitudes se realiza según lo establecido en el Reglamento de Crédito de CONAPE.

Los nuevos programas para Cursos de Pregrado podrán verificarse en la plataforma de CINDE o por otros medios digitales, mediante autorización del Jefe del Departamento de Crédito, una vez verificados los datos.

La lista completa de centros de estudio y carreras universitarias que son financiadas por CONAPE pueden ser conocidas accediendo a la web, en la dirección www.conape.go.cr

13.5 Carreras Financiadas.

Para el 2024 CONAPE brindará financiamiento en todas las carreras de estudio que se encuentren debidamente habilitadas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Crédito de CONAPE.

13.6 Ampliaciones, Refundiciones de préstamos y Modificaciones al Plan de Desembolsos

- i. Se podrán realizar Ampliaciones y Refundiciones de préstamos, así como modificaciones al plan de desembolsos, de acuerdo con las condiciones crediticias y topes vigentes. Lo anterior incluye el financiamiento a un mismo estudiante de otro grado académico igual o diferente en el mismo nivel.
- ii. Cuando se trate de solicitudes para la Ampliación o Refundición del préstamo, el monto adeudado, más el monto que se solicite, no podrán superar el tope del préstamo establecido para gastos de sostenimiento y equipo.
- iii. Los prestatarios que soliciten Modificación al plan de desembolsos, se le ajustará el saldo del préstamo a los costos indicados en la factura proforma y otros topes establecidos en el PAGC 2024, siempre y cuando no superen los montos aprobados para el año 2024.
- iv. Se podrá tramitar anualmente una solicitud de Modificación al plan de desembolsos, salvo situaciones especiales, debidamente justificadas que autorizará la Jefatura de la Sección de Desembolsos y Control de Crédito.

13.7 Financiar la colegiatura (matricula y materias) de las carreras autorizadas por CONAPE en el nivel de cursos de formación, pregrados, grados y posgrados en Costa

Rica y el exterior, de conformidad con la proforma oficial de la carrera extendida por el centro de estudios.

13.8 Financiamiento de deudas oficiales. Se podrán financiar las deudas (principal más intereses si los tiene) que tengan los solicitantes con los centros de estudio, correspondientes a períodos anteriores y que formen parte del programa de estudios que se va a financiar, incluyendo deudas con otros centros de estudio que limiten el avance en el proyecto de estudios.

13.9 Criterios de calificación para la aprobación de las solicitudes de préstamo:

La Ley 6041 mediante la cual se creó CONAPE, en su artículo 2, inciso a) establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.- La Comisión administrará un fondo con los fines siguientes:

a) Conceder préstamos a costarricenses, para estudios de formación técnica, educación superior parauniversitaria, estudios de educación superior universitaria dirigidos a carreras y especializaciones de posgrado, dentro o fuera del país, basados en el mérito personal y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, quienes deberán ser, preferentemente, de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, según la clasificación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Al menos un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos deberán otorgarse a estudiantes de estas zonas. La Comisión Nacional de Préstamos para Educación (Conape) podrá otorgar menos de un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos a estudiantes de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, solo en caso de que se demuestre inexistencia de demanda suficiente de créditos por parte de personas de estas zonas.

Cuando se trate de préstamos para estudios dentro del país, la Comisión solo podrá conceder créditos, avales o garantías cuando se trate de instituciones educativas académicamente avaladas por la entidad que corresponda.

Con ese fin, la Comisión realizará convenios de cooperación con cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones de desarrollo, universidades públicas y privadas, municipalidades y organizaciones del Estado con presencia en las distintas zonas y cantones del país, así como aplicaciones

por medios tecnológicos, ferias, promotores y unidades móviles, de manera que el crédito educativo llegue lo más cerca y de forma accesible a las personas que más lo requieren y que conforman la población meta de la institución, conforme a la ley de creación.

- b) *Conceder financiamiento para la realización de cursos cortos, de formación, capacitación y/o especialización en las competencias y habilidades de mayor demanda para insertarse en la actividades económicas, tales como cursos de idiomas, presentación de pruebas internacionales, obtención de certificaciones de habilidades, capacidades o conocimientos, nacionales y/o internacionales tanto dentro como fuera del país, en las distintas modalidades de oferta (presencial, virtual y/o híbrida) y de formación como son los campamentos de formación (bootcamps); basado en el mérito y la condición socioeconómica de los solicitantes, con preferencia en las áreas de mayor demanda del mercado laboral.*

De acuerdo con lo indicado en el inciso a), los préstamos para niveles técnicos, diplomados, bachilleratos, licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados son valorados y analizados de acuerdo con los siguientes tres criterios y la puntuación es asignada por CONAPE:

1. Mérito personal (Rendimiento académico), valor 40 puntos.
2. Condiciones socioeconómicas (Ingreso líquido familiar mensual), valor 40 puntos.
3. Desarrollo social de la zona de procedencia del solicitante (zonas de desarrollo relativo según clasificación MIDEPLAN), valor 20 puntos.

Por otra parte, el inciso b) hace referencia a que, los denominados por Conape como Cursos de Formación, sean valorados y analizados solamente con dos criterios, los cuales son:

1. Mérito (Rendimiento académico).
2. Condición socioeconómica de los solicitantes (Ingreso líquido familiar mensual).

El criterio de evaluación correspondiente al Mérito, ha sido analizado con el Equipo Gerencial y se ha concluido que a partir del PAGC 2023 se considerará como Mérito lo siguiente:

- a. Para carreras de nivel técnico, diplomado, bachillerato y licenciatura, que el solicitante haya aprobado el título de Bachiller en Enseñanza Media, de manera

que el mismo será considerado como requisito para el financiamiento, cuando el centro de estudios así lo requiera para matricular el curso o carrera de su elección, sin otorgar puntuación.

- b. Para carreras de nivel Especialidad, Maestría y Doctorado, el mérito corresponderá al título que requiera el centro de estudios para realizar la matrícula y, por lo tanto, formará parte de los requisitos del préstamo, pero no tendrá puntuación.

Por lo tanto, las solicitudes de préstamo serán valoradas con los siguientes criterios y puntuación:

Para los niveles de estudio incluidos en el Artículo 2, inciso a) de la Ley 6041, aplicarán los siguientes dos criterios.

1. Condiciones socioeconómicas (Ingreso líquido familiar mensual), valor 70 puntos.
2. Desarrollo social de la zona de procedencia del solicitante (zonas de desarrollo relativo según clasificación MIDEPLAN), valor 30 puntos.

Para calcular el valor de la variable Condiciones socioeconómicas, se utilizará la siguiente Tabla del Factor Ingreso Neto Familiar Mensual, la cual se actualiza de acuerdo con los aumentos salariales autorizados para la Empleada Doméstica, el cual asciende a ¢236.655,44 (Salario Mínimo AÑO 2023 Decreto N° 43849-MTSS, publicado en Gaceta 245, Alcance 282 del 23 de diciembre 2022) y cada vez que el Ministerio de Trabajo actualice este salario, se procederá a modificar la tabla indicada. La nueva Tabla presenta los siguientes valores y puntuación, según el ingreso Neto familiar del solicitante.

TABLA DE FACTOR DE INGRESO NETO FAMILIAR 2024

RANGOS	INTERVALO EN COLONES		PUNTOS
1	Menos de	400.000	70
2	400.001	1.000.000	65
3	1.000.001	1.500.000	60
4	1.500.001	2.000.000	55
5	2.000.001	2.500.000	50
6	2.500.001	3.000.000	45
7	3.000.001	3.500.000	40
8	3.500.001	4.000.000	35
9	4.000.001	4.500.000	30
10	4.500.001	5.000.000	25
11	Más de	5.000.001	No califica

1. Los ingresos a evaluar corresponden al ingreso neto (entiéndase el monto que indica la constancia de salario o CPA o CPI como salario o ingreso neto).
2. El ingreso promedio de los hogares en CR es de ₡1 023 641 mensuales, según Encuesta Nacional de Hogares julio 2022: Resultados generales / Instituto Nacional de Estadística y Censos. San José, Costa Rica
3. En caso de no calificar, se pueden aportar las deducciones establecidas en el Reglamento de Crédito.
4. El intervalo menor utiliza el salario mínimo de la empleada doméstica más un 70% (al primer semestre 2023).

El Desarrollo social de la zona de procedencia del solicitante (zonas de desarrollo relativo según clasificación MIDEPLAN),

TABLA DEL FACTOR DE INDICE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ZONA DE PROCEDENCIA DEL SOLICITANTE

Índice de desarrollo relativo	Puntos
A. Mayor Desarrollo Relativo:	20
B. Menor Desarrollo Relativo (Medio, Bajo y muy bajo)	30

Para los niveles de estudio incluidos en el Artículo 2, inciso b) de la Ley 6041 (Cursos de Formación), aplicará el siguiente criterio.

1. Condición socioeconómica de los solicitantes (Ingreso Neto familiar mensual).

TABLA DE FACTOR DE INGRESO NETO FAMILIAR 2024

RANGOS	INTERVALO EN COLONES		PUNTOS
1	Menos de	400.000	100
2	400.001	1.000.000	95
3	1.000.001	1.500.000	90
4	1.500.001	2.000.000	85
5	2.000.001	2.500.000	80
6	2.500.001	3.000.000	75
7	3.000.001	3.500.000	70
8	3.500.001	4.000.000	65
9	4.000.001	4.500.000	60
10	4.500.001	5.000.000	55
11	Más de	5.000.001	No califica

1. Los ingresos a evaluar corresponden al ingreso neto (entiéndase el monto que indica la constancia de salario o CPA o CPI como salario o ingreso neto).
2. El ingreso promedio de los hogares en CR es de ₡1 023 641 mensuales, según Encuesta Nacional de Hogares julio 2022: Resultados generales / Instituto Nacional de Estadística y Censos. San José, Costa Rica
3. En caso de no calificar, se pueden aportar las deducciones establecidas en el Reglamento de Crédito.
4. El intervalo menor utiliza el salario mínimo de la empleada doméstica más un 70% (al primer semestre 2023).

13.10 Garantía de Préstamos mediante el Fondo de Avalos Conape (FAC)

Este programa de préstamos está orientados a personas clasificadas por el SINIRUBE en condición de Pobreza extrema, Pobreza básica o Riesgo de vulnerabilidad, así como también para indígenas. La distribución histórica de los recursos del Fondo de Avalos CONAPE (FAC), sin que CONAPE estableciera lineamientos al respecto, ha otorgado aproximadamente un 50% de los préstamos para la población en pobreza y el otro 50% para los indígenas, logrando una rápida colocación del 100% de los recursos en los primeros meses de cada año, limitando las posibilidades de los interesados que soliciten préstamo posterior a esos meses.

Debe considerarse que los préstamos que se comprometan con el FAC incluyen el monto del principal más un estimado entre el 25 y 40% para cubrir intereses y otros rubros, provocando que el compromiso a garantizar sea mucho mayor y limite la asignación de los recursos. No debe omitirse que este tipo de préstamos representan un mayor riesgo financiero para la institución, al ser CONAPE el garante de los préstamos, por lo que es importante asegurar que los beneficiarios efectivamente cumplan el plan de estudios aprobado para que concluyan su proyecto de estudios en las condiciones acordadas y en caso de que el rendimiento no sea el adecuado, aplicar lo establecido en la reglamentación de CONAPE para tratar de disminuir el riesgo financiero.

El FAC dispondrá de un presupuesto de ¢1.700.000.000 para cada uno de los siguientes dos años (2024 y 2025), y presenta una demanda muy alta, por lo que, con el propósito de democratizar su acceso a los recursos, se proponen las siguientes condiciones en beneficio de las diferentes poblaciones a las cuales está dirigido.

- i. Las solicitudes de préstamos que se realicen para ser garantizadas por el Fondo de Avalos CONAPE (FAC), serán tramitadas de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Crédito y las disposiciones y políticas que se establezcan en el PAGC, reglamentos y directrices institucionales conducentes a mejorar la administración y control de los recursos del FAC.
- ii. Asignar un 50% de los recursos presupuestados del 2024 (¢850.000.000) para los estudiantes que presenten la condición de ser indígenas y el otro 50% para las personas en pobreza y que puedan demostrar su condición mediante registro en SINIRUBE. De conformidad con la demanda recibida durante el ejercicio, la Administración podrá realizar una reasignación entre las mismas.
- iii. El tope de los préstamos garantizados por el FAC será de ¢10.000.000 (incluye matrícula, colegiatura, gastos de sostenimiento y materiales).

Este tope no incluye el equipo de cómputo, por lo que se considera que el monto promedio que se comprometería con el préstamo del FAC podría alcanzar los ¢15.000.000 (¢10.000.000 + ¢850.000 por el 40% adicional que establece el contrato de estudios). Este tope aplica también para préstamos ya aprobados que requieran ampliación del monto.

- iv. Para el rubro de sostenimiento, los solicitantes deberán aportar un presupuesto mediante el cual se detalle y justifique el uso de esos recursos. Lo anterior aplica cuando lo solicitado en este rubro supere un millón de colones anuales. Este presupuesto será revisado por personal de la Sección de Gestión de Crédito y podrá ser rechazado o solicitar información complementaria al solicitante.
- v. Financiar solo un grado académico, con posibilidades de incluir un segundo grado en la misma carrera mediante una ampliación, de acuerdo con la disponibilidad financiera del fondo, topes y las condiciones de los solicitantes al momento de tramitar la ampliación. Se excluyen de esta política las carreras que requieren bachillerato y licenciatura para poder ejercer la profesión como, por ejemplo, derecho, medicina y psicología, enfermería, sin embargo, siempre estarán sujetas a la disponibilidad financiera del FAC.
- vi. El financiamiento para la adquisición de equipo tiene un tope de ¢850.000 adicionales al tope del FAC.
- vii. Los desembolsos autorizados para cada ciclo lectivo se realizarán parcialmente, en el orden que se indica en el cronograma de estudios aprobado y justo después de que se presenten los documentos probatorios de los pagos realizados y la matrícula. La Sección de Gestión y Análisis será la encargada de realizar la separación de los desembolsos del FAC.
 - a. Desembolso al estudiante para realizar el pago correspondiente al centro educativo. En caso de que no pueda verificarse mediante SODELIUN u otra forma de comunicación que disponga la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, el beneficiario debe aportar informe de matrícula, calificaciones y carta de no deuda, emitida por el centro educativo.
 - b. Adquisición de equipo (cuando corresponda), debe presentar factura de compra en las condiciones que establece el Reglamento de Crédito, incluyendo los impuestos respectivos.
 - c. Desembolso para gastos de sostenimiento.

13.11 Topes Crediticios 2024

Para el 2024 no se establecerán topes para financiar los programas de estudio (matrícula y materias) y el monto corresponderá a la factura proforma oficial que emitirá el centro de estudios, en la cual se detallan los gastos de matrícula y materias, seminarios, pruebas y otros gastos asociados, con el propósito de que durante todo el año se garantice a los solicitantes el financiamiento del 100% de los gastos que dependen directamente del centro de estudios. Este lineamiento aplica para todos los niveles en Costa Rica y el Exterior.

Se establecerán topes para el financiamiento de gastos para sostenimiento y equipo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

I. Financiamiento de Cursos de Pregrado, Pregrados, Grados y Posgrados en Costa Rica

No hay tope anual para matrícula, materias, seminarios, pruebas y otros gastos asociados. Los Gastos de Sostenimiento anuales corresponde a **¢3.807.000**, el cual se justifica de la siguiente manera.

i. Gastos de Sostenimiento

El **tope anual será hasta por ¢3.807.000** en el rubro de gastos de sostenimiento (transporte, alimentación, hospedaje, libros y otros materiales de estudios). Si bien es cierto, las expectativas para el 2023 del Banco Central establecen una inflación menor, se considera más razonable utilizar datos específicos como la variación en las colocaciones de los préstamos (CUADRO No.5 MONTOS Y VARIACIONES PROMEDIOS DE LAS COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS APROBADOS SEGÚN NIVELES DE ESTUDIO) para establecer el aumento del 2024. Por lo tanto, este tope se aumentó respecto al año anterior en un **7%**, para que los estudiantes puedan atender razonablemente los costos de estudio del 2024.

El cálculo del tope anual a financiar en el rubro de gastos de sostenimiento es de:

Período ordinario de estudios:	6 años.
Topes ANUAL 2024 para gastos de sostenimiento	¢3.807.000
Topes MENSUAL 2024 para gastos de sostenimiento: (¢3.807.000 / 12 meses):	¢317.250
Topes 2024 para el período máximo ordinario de estudios: (¢3.807.000 * 6 años):	¢22.842.000

CONAPE se reservará el derecho de solicitar cualquier documento de comprobación para verificar estos gastos de sostenimiento.

Se debe considerar lo establecido en este PAGC sobre los topes crediticios y otras condiciones para los préstamos garantizados con el FAC.

II. Financiamiento de Cursos de Formación, Pregrados, Grados y Posgrados en el Exterior

Para estudios en el exterior no se establecerá tope en el financiamiento del programa de estudios y se utilizará la factura proforma que realice el centro de estudios elegido por el solicitante.

En cuanto a los costos de sostenimiento, se continuará utilizando la Tabla Asignaciones Mensuales de Beca al Exterior que publica la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Exterior de la Universidad de Costa Rica, incluyendo las modificaciones que pueda realizar esa entidad durante el ejercicio. El monto con los gastos mensuales que se establezca en dicha tabla, se multiplica por los meses que corresponden al tiempo de duración de los estudios en el país de destino.

13.12 Otros Topes Crediticios:

El financiamiento de los diferentes niveles de estudio puede incluir los siguientes gastos, los cuales **están fuera de los anteriores topes y gastos directos que se pagan al centro de estudio**. El cálculo se realizó aumentando al tope del 2023 un 7% y redondeado a miles de colones exactos para facilitar los registros.

Rubro	Tope Crediticio 2023	Observaciones
Adquisición de Materiales y Equipos	Materiales y equipos específicos para la carrera ¢578.000 Solo Computadora ¢850.000	Aplica para todos los niveles de estudio y los rubros son independientes y fuera del tope. El rubro de Materiales podrá ser aumentado hasta ¢850.000 mediante aprobación de la Jefatura de la Sección de Gestión y Análisis de Crédito.
Gastos por avalúo y Servicios de notariado	No tienen	Este rubro está fuera del tope establecido para todos los niveles de estudio.

13.13 Tasa de interés

La **tasa de interés** general que aplicará a los préstamos solicitados a partir de la vigencia del PAGC 2024 será del **4,5% anual**, según acuerdo del Consejo Directivo.

Adicionalmente, se establece una tasa diferenciada para las carreras de alta empleabilidad (incluidas las STEM), Cursos de Formación y el aprendizaje del idioma Inglés, según lo acordado por la Comisión de Finanzas, reunida en sesión del 25 de agosto 2023, la cual se justifica en la viabilidad legal comunicada por el Asesor Legal de CONAPE mediante oficio AL-23-2023 del 26 de julio 2023 y por la Jefatura Financiera según oficio DF-095-2023 de fecha 06 de setiembre 2023, con el propósito de atender el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026. El acuerdo fue el siguiente:

1. Otorgar una tasa de interés del 4% para préstamos aprobados durante la vigencia del PAGC 2024 en carreras de alta empleabilidad (incluidas las STEM), cursos de formación y aprendizaje del idioma Inglés, la cual podrá ser variada de acuerdo con la reglamentación de CONAPE.

Las carreras de alta empleabilidad definidas por CONAPE corresponden a las clasificadas por la institución en las áreas de Ciencia y Tecnología (STEM), Cursos de Formación que incluyen los cursos de idioma inglés y otras clasificaciones establecidas en la Ley No. 10201, “Ley de Fortalecimiento de las Capacidades para Mejorar la Empleabilidad de los Jóvenes” (cursos cortos, de formación, capacitación y/o especialización en las competencias y habilidades de mayor demanda para insertarse en las actividades económicas, tales como cursos de idiomas, presentación de pruebas internacionales, obtención de certificaciones de habilidades, capacidades o conocimientos, nacionales y/o internacionales tanto dentro como fuera del país, en las distintas modalidades de oferta (presencial, virtual y/o híbrida) y de formación como son los campamentos de formación (bootcamps).

13.14 Comisión de Crédito

La institución cobra una Comisión de Crédito general del 2% sobre el monto desembolsado de cada operación crediticia, para las operaciones aprobadas antes de la vigencia del PAGC 2024.

13.15 Períodos de Financiamiento de Estudios

El período máximo de estudios (*etapa de ejecución*) que se establece en el PAGC 2024 corresponde a 9 años, lo cual incluye el período ordinario y extraordinario para obtener los grados de bachillerato y licenciatura juntos.

En general, los períodos de estudio propuestos para el 2024 son los siguientes:

Pregrados y Grados	Período de Estudio Ordinario	Período de Estudio Extraordinario (adicional)
Pregrados: ✓ Cursos de Formación ✓ Técnicos ✓ Diplomados ✓ Profesorados ✓ Acciones formativas del INA	Hasta 3 años	1 año
Grados: ✓ Bachilleratos ✓ Licenciaturas	Hasta 4 años y 4 meses Hasta 1 año y 8 meses	1 año y 8 meses. 1 año y 4 meses <i>Período máximo para tener ambos grados es 9 años</i>
Posgrados: ✓ Especialización ✓ Maestría ✓ Doctorado	Hasta 2 años Hasta 2 años Hasta 4 años	1 año

13.16 Garantías

El Salario bruto Mínimo (fiadores asalariados) o el Ingreso Neto Mínimo (personas con ingresos propios), aceptados por CONAPE para servir como fiador de un préstamo debe ser igual o superior a ¢400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos), el cual se estimó como un 70% sobre el salario mínimo decretado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la Empleada Doméstica para el primer semestre del 2023 (redondeado).

Este Salario Mínimo podrá ser inferior a lo indicado anteriormente en casos establecidos en el Reglamento de Crédito. Se realizarán las modificaciones correspondientes al monto cada vez que así lo decrete el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual será comunicado a los funcionarios del Departamento de Crédito por su Jefatura.

Las garantías sobre préstamos que recibe la institución están reguladas en el Reglamento de Crédito. Para el 2024 las garantías presentan las siguientes condiciones:

Tipo de Garantía	Porcentaje de Cobertura	Tope del Préstamo 2024
Fiduciaria Fiador Ingresos Propios Títulos Valores materializados (físicos) Cédulas hipotecarias (*) Hipotecaria primer grado Hipotecaria segundo y más grados (**) Hipoteca abierta	20% 20% 150% 150% 150% 150% 150%	Hasta ¢25.000.000
Títulos valores materializados (físicos) Cédulas hipotecarias (*) Hipotecaria primer grado Hipotecaria segundo y más grados (**) Hipoteca abierta	150% 150% 150% 150% 150%	Mayor de ¢25.000.001
Fiador único	20%	Hasta ¢25.000.000
Crédito sin fiador (para asalariados)	20%	Hasta ¢25.000.000
Mixta (combinación de los diferentes tipos de garantía autorizados por CONAPE: Fiduciaria, FAC, Hipotecaria, Cédula hipotecaria, Títulos Valores, Crédito sin fiador (para asalariados), Fideicomisos.	Cumplir con las coberturas que corresponden a cada tipo de garantía	Aplica según el monto solicitado
Fondo de Avaes CONAPE (FAC)	0%	Hasta ¢10.850.000 Incluyendo equipo
Convenios	Según convenio	Lo que establezca el convenio

(*) Requiere constitución de prenda a favor de CONAPE.

(**) Aplica solamente cuando los anteriores grados hipotecarios sean a favor de CONAPE.

i. Prioridad para la aplicación de las garantías mixtas.

El orden de prioridad para el análisis y aprobación de las garantías ofrecidas sobre los préstamos será el siguiente:

- a. Títulos valores incluye la hipoteca abierta
- b. Cédulas hipotecarias (prenda a favor de CONAPE)
- c. Hipotecaria
- d. Fiadores
- e. Crédito sin fiador (asalariados)
- f. Convenios
- g. Fideicomisos
- h. Fondo de Avales Conape (FAC)

ii. Coberturas de la Garantía Fiduciaria.

Tope del Préstamo para todos los niveles de estudios	Cantidad de fiadores y cobertura del monto (utiliza salarios brutos).
Hasta ¢25.000.000	<ul style="list-style-type: none">a. 1 fiador asalariado que cubra el 20%.b. Crédito sin fiador (para asalariados) del préstamo, el solicitante debe cubrir un 20%c. 2 o más fiadores que cubran el 20%. Se acepta como parte de la garantía el solicitante asalariado.

iii. Montos Máximos de Compromiso según Salario Mensual Bruto del Fiador

El salario de las personas propuestas para ser garantes de préstamos que ya se encuentran otorgando garantía en otro(s) préstamo(s), no podrá ser inferior a dos (02) veces el Salario de la Empleada Doméstica, ni sobrepasar en doce (12) veces su salario bruto reportado a la CCSS o mediante Contador Público Autorizado, salvo excepciones establecidas en el Reglamento de Crédito.

13.17 Garantías Hipotecarias

CONAPE podrá aceptar garantías hipotecarias en segundo o más grados, siempre que los grados precedentes se encuentren a favor de la institución.

13.18 Disponibilidad para aprobar préstamos con Garantías Menores, Excepciones, Casos especiales y Avales Específicos

Se establecen Garantías Menores, solicitudes con Excepciones, Casos especiales y Avales Específicos para respaldar los préstamos de solicitantes que por su condición socioeconómica no pueden cumplir el requisito del porcentaje de cobertura establecido en el Reglamento de Crédito. Se dispondrá de un monto equivalente al 25% del presupuesto total de los fondos por colocar en el 2024, el cual corresponde a ¢11.500.000.000. Todos los préstamos aprobados con este tipo de garantías formarán parte del programa.

Este beneficio está orientado a la proyección y razón social con que fue creada la institución para colaborar con el desarrollo del país, por lo que se entiende que la institución estaría asumiendo un mayor riesgo en la aprobación de los préstamos que conformarán su cartera.

La regulación para este tipo de solicitudes forma parte del Reglamento de Crédito de CONAPE.

13.19 Período de Recuperación del préstamo.

En lo que respecta al plazo para la recuperación de un préstamo, el Departamento Financiero lo estableció en un máximo de 14 años, incluyendo período de gracia y amortización. El detalle de los plazos de recuperación es el siguiente:

Monto de la deuda		Plazo en meses
Menos de	1.500.000,00	60
1.500.001,00	3.000.000,00	84
3.000.001,00	4.500.000,00	96
4.500.001,00	6.000.000,00	108
6.000.001,00	10.000.000,00	120
10.000.001,00	18.000.000,00	132
Más de	18.000.001,00	168

De acuerdo con lo indicado, **el período total de financiamiento**, incluyendo las etapas de ejecución del crédito (9 años) y de recuperación (14 años), el total **será de 23 años**.

Los prestatarios podrán pagar sus deudas al finalizar los estudios financiados, de acuerdo con lo establecido en su contrato de estudios, sin embargo, la institución

también tiene a disposición el servicio para que los interesados realicen pagos durante el período de ejecución.

ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR LA COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS 2023

Con el propósito de promover el crédito educativo y cumplir con las metas de colocación establecidas para el 2024, se realizarán las actividades que se detallan en el Plan Anual de Mercadeo (PAM 2024), las cuales deberán considerar cada una de las siguientes etapas de un préstamo, enfocándose en los diferentes nichos de mercado que determine la institución.



Por su parte, el Departamento de Crédito orientará sus esfuerzos de acuerdo con los objetivos aprobados en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, el cual a esta fecha se encuentra pendiente de aprobación.

ACTIVIDADES PARA MEJORAR LOS PROCESOS EN EL SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y DESEMBOLSOS PROGRAMADOS:

- a. Actualizar y realizar mejoras de acuerdo con las nuevas necesidades en los sistemas utilizados para la gestión crediticia, tales como Registro de Solicitud en Línea (RESOLI), Solicitud de Desembolso en Línea (SODELIUN), Servicios de Avalúos (SEDEAVAL), Servicios de Notariado (SEDENOT).

- b. Mejorar la comunicación con los solicitantes de préstamo, mediante herramientas digitales ágiles.
- c. Realizar acciones mediante las cuales se brinde un mejor servicio a los clientes institucionales, tales como brindar opciones para realizar trámites no presenciales y contratar más personal para maximizar la experiencia del cliente, especialmente durante los períodos de alta demanda.
- d. Consolidar el BPM para mejorar los procesos en cuanto al control de requisitos en la solicitud y dictámenes de la misma, así como en el seguimiento académico de los prestatarios.
- e. Consolidar el uso del expediente digital para brindar una respuesta rápida a los estudiantes que realicen los diferentes trámites crediticios, para lo cual se requiere que el área competente proceda con la digitalización de las partes de los expedientes.
- f. Actualización de la APP de CONAPE como medio para que los estudiantes puedan completar su solicitud de préstamo y realizar los diferentes trámites en línea relacionados con sus desembolsos.
- g. Realizar alianzas estratégicas con diferentes instituciones que permitan a los estudiantes un mayor acceso y facilidades al crédito educativo. Estas alianzas se realizarán al amparo de lo establecido en la Ley de Creación de CONAPE.
- h. Traslados a la fase de recuperación del préstamo al finalizar los contratos de estudio para iniciar el proceso de cobro de los préstamos.

ACCIONES CONDUCENTES A LA PERMANENCIA DEL PRESTATARIO EN EL PROYECTO ACADÉMICO

Para CONAPE es fundamental que los estudiantes puedan concluir la carrera financiada y aumenten sus posibilidades laborales y logren un mejor desarrollo personal y del país. De esta manera, también se garantizaría razonablemente la recuperación de los préstamos y los recursos para financiar a nuevos estudiantes.

Uno de los efectos indirectos que provocó la pandemia del COVID 19 fue la deserción educativa y disminución de la matrícula de nuevos estudiantes en los centros de estudio. De acuerdo con la información recibida en el XXXII Congreso Internacional de Crédito Educativo, realizado en San José, Costa Rica, en algunos países latinoamericanos la deserción en el financiamiento educativo alcanzó cifras entre el 70% y 75% de los estudiantes financiados.

La cartera de Préstamos en Ejecución ha venido decreciendo en los últimos años, debido a que la cantidad de préstamos que vencen su contrato de estudio supera a los aprobados por la institución, siendo que, en muchas oportunidades se realiza el traslado de un préstamo a la fase de cobro aunque el prestatario no haya finalizado su programa de estudios, lo cual provoca para el beneficiario tener una meta sin concluir para generarse mejores ingresos y desarrollo personal y para CONAPE, eventualmente podría provocar mayor dificultad para la recuperación del préstamo.

El comportamiento de esta cartera indica que en los últimos tres años ha mantenido un promedio de 11000 préstamos en fase de ejecución (estudiantes activos), mientras que en el 2018 cerró con 15733. De acuerdo con estos datos, se hace necesario realizar acciones tendientes a aumentar esta cartera.

Adicionalmente, con el propósito de que los estudiantes financiados se mantengan en las aulas y puedan finalizar sus carreras, se continuará realizando las siguientes acciones para el año 2024:

- a. Actualización de la reglamentación crediticia para que sea flexible ante las posibles situaciones que presentan los estudiantes durante la vida del crédito, por situaciones justificadas de bajo rendimiento o suspensión de estudios.
- b. Analizar los diferentes procesos relacionados con el control y seguimiento de los préstamos para facilitar los trámites a los prestatarios.
- c. Mejorar los sistemas y aplicaciones utilizadas para el procesamiento de trámites y brindar mejores tiempos de respuesta a los estudiantes, utilizando alternativas presenciales y no presenciales para que los prestatarios realicen sus trámites.
- d. Agilizar los trámites para ampliaciones de préstamos.
- e. Disponer de profesionales especializados para orientar al estudiante en situaciones de bajo rendimiento durante su proyecto de estudio.